

Radicación: N° 2014-745
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Inés Mirquez Nuñez
Accionado: Municipio de Ibagué y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

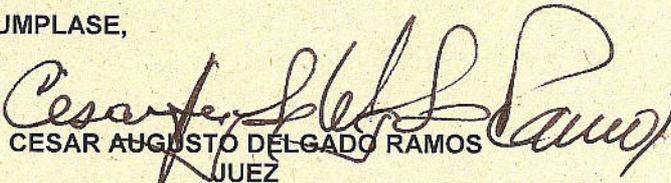
Ibagué, veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014-745
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA INES MIRQUEZ NUÑEZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 148-154

² Folios 112-117

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué